

Vigencia 04/03/2024 - 10/03/2024

Publicidad Tradicional

SAL Salta

MARZO 2024

Número: C11SAL-7/1

UBICACIÓN EN TANDA: 30% DE RECARGO: Los valores expresados corresponden a costo por segundo. Televisión Federal S.A. se reserva el derecho de aceptación de los avisos ordenados.

Condición de Pago: Treinta (30) días fecha factura para aquellas agencias y/o anunciantes que posean cuenta corriente debidamente actualizada, caso contrario deberán abonar por adelantado o con cheque diferido.

Reclamos: Deberán ser presentados en el área de Créditos y Cobranzas de la Dirección de Administración y Finanzas en la correspondiente planilla de "Solicitud de Evaluación de Reclamos".

No se aceptarán reclamos que excedan el plazo de 30 días a partir de la fecha de la factura, excedido el mismo no se aceptarán reclamos de ninguna índole.

Anunciantes incluidos en un mismo comercial: La inserción de anunciantes adicionales en la modalidad de cobranding tendrá un recargo del 30% sobre el valor del cuadro tarifario vigente. El tope de presencias fijado para este tipo de acciones es de 2 anunciantes adicionales. La presencia de dichos anunciantes no deberá superar el 10% de la duración del spot. Televisión Federal S.A. se reserva el derecho de aceptación de los avisos ordenados.

CONDICIONES GENERALES

TELEVISION FEDERAL S.A. TELEFE (en adelante, "TELEFE") es la única y exclusiva empresa autorizada para la comercialización de espacios publicitarios en la señal TELEFE (Bs. As).

Serán considerados como correctamente emitidos los spots que pautados en una orden de publicidad en un programa determinado y, a causa de desfasaje horario en la programación, fuesen emitidos fuera del horario determinado en grilla.

DURACIÓN. Se determina en 15 segundos la duración mínima de los spots. Si los mismos tuvieran duraciones inferiores a 15 segundos TELEFE facturará sobre este piso.

UBICACIÓN. Deberán ser convenidas y cotizadas con la Gerencia Comercial todas aquellas ubicaciones que sean especiales.